



DISTRITO UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

GUÍA SOBRE EL VOLUNTARIADO:

VIRTUAL Y PRESENCIAL

2023-2024

Versión 2 otoño de 2023 (26 de septiembre de 2023)

El Distrito Unificado de Los Ángeles les da la bienvenida a los potenciales voluntarios que son padres y miembros de la comunidad al año escolar 2023-2024. Extendemos nuestra gratitud por el servicio brindado a nuestros estudiantes, aulas, planteles y oficinas. Para ofrecer opciones a los voluntarios, el Distrito continuará ofreciendo oportunidades de voluntariado virtuales y presenciales. Esta guía proporciona información general y respuestas a las preguntas más frecuentes. Lo invitamos a visitar la Oficina de Participación de los Estudiantes, Familias y Comunidad en <https://www.lausd.org/volunteer> para obtener más información sobre el voluntariado.

¿Cómo puedo convertirme en voluntario(a) en el Distrito Unificado de Los Ángeles?

Antes de enviar su solicitud, se recomienda que se comunique con la escuela u oficina donde desea ser voluntario(a). Asegúrese de que haya oportunidades disponibles en función de su asignación preferida. El Código de Educación de California, artículo 51101, establece que los padres tienen derecho a “ofrecer su tiempo como voluntario y recursos para el mejoramiento de las instalaciones escolares y los programas de la escuela”. La expectativa comunicada en la ley es que todas las escuelas ofrezcan oportunidades de voluntariado para los padres interesados.

A continuación, use su cuenta del Portal de Padres o cree una nueva identidad de inicio de sesión del Distrito Unificado de Los Ángeles visitando volunteerapp.lausd.net. Consulte la página 4 de este documento para conocer los pasos detallados a seguir en este proceso. Por favor, tenga en cuenta que completar una solicitud para ser voluntario no garantiza ser asignado como voluntario.

¿Qué precauciones de seguridad se le pedirá a un(a) voluntario(a)?

El Distrito Unificado de Los Ángeles continúa manteniendo los más altos estándares de salud y seguridad. A partir del 26 de septiembre de 2023, a los voluntarios presenciales ya no se les requerirá cargar un comprobante de vacunación completa contra el COVID-19 en el Pase Diario. Los voluntarios aprobados deben seguir los procedimientos del Distrito y estar atentos a su salud para detectar posibles síntomas relacionados con el COVID-19 de acuerdo con las pautas de salud actualizadas del Distrito. Si experimenta síntomas y desea recibir ayuda, comuníquese con su escuela o con la Línea Directa del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles para las Familias llamando al 213-443-1300.

¿Qué pueden hacer los voluntarios VIRTUALES?

- Ayudar con la preparación de los proyectos de los maestros de manera que no requiera la interacción con los estudiantes, por ejemplo, desarrollar una lista de libros en línea disponibles a través de la Biblioteca Pública de Los Ángeles.
- Editar/revisar documentos
- Crear o recrear documentos digitales

¿Qué pueden hacer los voluntarios PRESENCIALES?

- Ayudar como voluntario en el patio de recreo
- Ayudar en la cafetería
- Ayudar con la organización de paquetes/ materiales en la oficina
- Ayudar a las familias proporcionando información y orientación en la entrada principal del plantel
- Brindar apoyo al Centro de Padres y Familias
- Ayudar en el aula
- Ayudar a los estudiantes con solicitudes para la universidad, tutoría y servicios de enriquecimiento

Para aprender sobre otras oportunidades presenciales, el personal escolar puede comunicarse con la Unidad de Participación de las Familias y Comunidad de la Región (FACE, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Participación de los Estudiantes, Familias y Comunidad en families@lausd.net.

Póngase en contacto con el plantel donde le gustaría ser voluntario para ver qué oportunidades específicas de voluntariado están disponibles.

¿Es la vacunación contra el COVID-19 un requisito para ser voluntario PRESENCIAL?



No. A partir del 26 de septiembre de 2023, ya no se requiere que los voluntarios carguen un comprobante de vacunación completa contra el COVID-19 y que tengan la documentación aprobada por el Distrito en el Pase Diario del LAUSD para ser voluntarios presencial. Los requisitos de vacunación contra el COVID-19 pueden cambiar según las directrices locales, estatales y federales y la política del Distrito. Al presentar la solicitud en línea, se les pedirá a todos los solicitantes de voluntariado presencial que acepten una exención de responsabilidad.

¿Qué otras autorizaciones son necesarias para ser voluntario PRESENCIAL?



Los voluntarios presenciales deben ser comparados con el sistema en línea de California para la Ley Megan y tener una fecha válida de detección, prueba o radiografía de tórax de tuberculosis (TB) dentro de los 60 días anteriores al proceso de solicitud. Los voluntarios cuyas funciones estén en la categoría de Nivel III también necesitarán hacerse huellas dactilares a través de un sitio externo de LiveScan aprobado por el Distrito. Para obtener ayuda, comuníquese con su plantel escolar o visite el siguiente recurso para revisar los pasos para completar el proceso LivScan sin costo alguno para usted <http://applicantsservices.com/LAUVOL>.

Voluntario de Nivel I Presencial Cuando Se Soliciten por Motivos de Seguridad	Voluntario de Nivel II Presencial Voluntario Virtual a Través del Aprendizaje en Línea	Voluntario de Nivel III Presencial Voluntario Virtual en Salas para Grupos Pequeños	Nivel IV Voluntario Virtual o En Casa
<p>Autorización del sitio web de la Ley Megan de California, firmar el Formulario de Exención de Responsabilidad y de Compromiso del Voluntario</p> <p>No requiere autorización de huellas dactilares ni de tuberculosis</p> <p>Debe ser supervisado por un miembro del personal certificado en TODO momento.</p> <p>Activado por el Distrito para emergencias</p>	<p>Autorización del sitio web de la Ley Megan de California, autorización de tuberculosis, firma electrónica de la exención de responsabilidad y formulario de Compromiso del Voluntario</p> <p>Debe ser supervisado directamente en TODO momento por personal certificado o de la escuela</p> <p>Los voluntarios deben completar la Solicitud de Voluntariado en el Sistema de Gestión de Voluntarios en línea del Distrito</p>	<p>Autorización del sitio web de la Ley Megan de California, autorización de tuberculosis (solo en el plantel), firma electrónica de la exención de responsabilidad y formulario de Compromiso del Voluntario</p> <p>Nota: La autorización de huellas dactilares puede tardar hasta 30 días en completarse, luego la escuela la aprobará</p> <p>Debe ser supervisado directamente en TODO momento por personal certificado o de la escuela</p> <p>Los voluntarios deben completar la Solicitud de Voluntariado en el Sistema de Gestión de Voluntarios en línea del Distrito</p>	<p>OBLIGATORIO</p> <p>Autorización del sitio web de la Ley Megan de California</p> <p>No requiere: autorización de huellas dactilares Autorización de tuberculosis (TB) o rayos X Exención de responsabilidad</p> <p>Los voluntarios deben completar la Solicitud de Voluntariado en el Sistema de Gestión de Voluntarios en línea del Distrito y firmar electrónicamente el Formulario de Compromiso del Voluntario</p>

¿Cómo obtengo la autorización de huellas dactilares? ¿Hay que pagar una tarifa?

Por favor verifique con la administración de su escuela para confirmar si necesita hacerse las huellas dactilares para su asignación como voluntario.

Paso 1: Visite <http://www.applicantservices.com/LAUVOL> y mire el video en su totalidad. A continuación:

- Ingrese su dirección de correo electrónico.
- Verifique su dirección de correo electrónico para obtener un código de inicio de sesión.
- Ingrese el código de inicio de sesión en el cuadro indicado para continuar con el siguiente paso.

Paso 2: Complete los campos obligatorios y haga clic en “Siguiente” para pasar a la página siguiente.

- Necesitará los primeros 5 dígitos de la Solicitud de Voluntario.
- No incurrirá en ninguna tarifa si sigue el proceso con precisión.

Paso 3: Ingrese su código postal o dirección para seleccionar la ubicación deseada para la toma de huellas dactilares. Una vez que haya seleccionado la ubicación de toma de huellas dactilares, debe ver el video para continuar con el siguiente paso.

Paso 4: Después de reservar su cita, recibirá un correo electrónico con un código QR y los detalles necesarios de la cita. También se le enviará un correo electrónico de recordatorio 24 horas antes de la cita. Asegúrese de llevar su identificación y el código QR a la cita.

Paso 5: Una vez que se proporciona la autorización, la Oficina de Participación de los Estudiantes, Familias y Comunidad ingresará la fecha de autorización en el Sistema de Gestión de Voluntarios, y el sitio de voluntarios aprobará la solicitud. Nota: El proceso de autorización de huellas dactilares puede tardar hasta 30 días en completarse por parte del Departamento de Justicia y el FBI.

Paso 6: Una vez que la solicitud de voluntariado haya sido revisada, procesada y aprobada, recibirá una carta por correo electrónico con una insignia temporal de la Oficina de Participación de los Estudiantes, Familias y Comunidad. Debe asistir a una sesión de orientación en su plantel para comenzar su servicio voluntario.



Pasos para Registrarse para Obtener una Cuenta y Crear una Solicitud de Voluntariado

Nuevos Voluntarios:

1. Debe usar su dirección de correo electrónico (nombre de usuario) y contraseña del Portal de Padres para iniciar sesión en el Sistema de Administración de Voluntarios.

Las personas que no tengan una cuenta en el Portal de Padres pueden inscribirse para obtener una cuenta de voluntario del LAUSD en el Sistema de Administración de Voluntarios: <https://volunteerapp.lausd.net>.

- a. Seleccione “padre/tutor legal del LAUSD” o “miembro de la comunidad del LAUSD”
 - b. Haga clic en “Inscribirse”
 - c. Ingrese toda la información requerida
 - d. Para completar el proceso de inscripción, recibirá un correo electrónico en la dirección proporcionada con instrucciones sobre cómo crear una contraseña para su cuenta
 - e. Siga el enlace proporcionado en el correo electrónico y establezca una contraseña de entre 10 y 24 caracteres
2. Póngase en contacto con el personal de la escuela si no tiene una cuenta de correo electrónico o si necesita acceso a un dispositivo de computación. Nota: Se le pedirá que verifique que está de acuerdo con la declaración de exención de responsabilidad cuando sea necesario.
 3. Una vez que se haya creado una cuenta, visite <https://volunteerapp.lausd.net>. Ingrese su dirección de correo electrónico y contraseña, y haga clic en “Iniciar sesión”.
 4. Seleccione “Nueva solicitud” y siga las instrucciones para completar su solicitud. Al final de cada página, haga clic en “Siguiente” para continuar. Se le pedirá que revise su solicitud antes de seleccionar “Enviar”. Su solicitud ahora está “pendiente” de aprobación del administrador en su escuela.
 5. Firmar electrónicamente el Formulario de Compromiso del Voluntario y la Exención de Responsabilidad. Anote su número de identificación de voluntario para archivarlo. Póngase en contacto con la escuela si tiene alguna pregunta.
 6. La escuela le pedirá su prueba de autorización de tuberculosis y puede pedirle que le tomen las huellas dactilares si es seleccionado para realizar actividades de Nivel III. Llame o visite la escuela para conocer los próximos pasos.
 7. Una vez que se apruebe la solicitud, recibirá una carta de aprobación y una insignia temporal por correo electrónico de la Oficina de Participación de Estudiantes, Familias y Comunidad. Se enviará una credencial oficial del Distrito por correo escolar. También, puede iniciar sesión en su cuenta del Sistema de Gestión de Voluntarios para monitorear el progreso de su solicitud. Su solicitud ha sido aprobada cuando el estado cambie de “Pendiente” a “Aprobado”.
 8. Póngase en contacto con su escuela para recibir la fecha de una orientación para voluntarios, donde se repasarán las expectativas y los procedimientos de la escuela y del Distrito.

Voluntarios Previos que Regresan a Prestar Servicio:

Se requiere la presentación de una solicitud en línea para cada escuela u oficina del Distrito en las asignaciones de voluntariado de Nivel II, III y IV por cada año escolar.